

E. INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL

Ratifica tribunal orden al INE de frenar elección de togados

CÉSAR ARELLANO GARCÍA

Un tribunal colegiado confirmó la resolución que ordena al Instituto Nacional Electoral (INE) abstenerse de iniciar el proceso electoral judicial 2024-2025 para la elección de jueces, magistrados y ministros, además de emitir acuerdos para la organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización.

El tribunal colegiado del trigésimo segundo circuito declaró infundados dos recursos de queja, entre ellos el que promovió el Senado.

La semana pasada, Erika Nictehá Flores Gutiérrez, representante legal de Fundación Iris en Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, obtuvo una suspensión provisional que el juzgado segundo de distrito con residencia en Colima.

El impartidor de justicia demandó al Senado que se abstenga de emitir la convocatoria para integrar los listados de los candidatos que participen en la elección extraordinaria para renovar los cargos del Poder Judicial de la Federación.

Además, que no emita la convocatoria para que rindan protesta los juzgadores vencedores en la eventual elección ni la ejecución del decreto de reformas reclamado, consistente en la toma de posesión.



LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF IGNORÓ RECURSO PANISTA

Mantiene López Casarín constancia de mayoría y podrá rendir protesta

El alcalde electo de AO rebasó 10% el tope de gastos de campaña

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

A pesar de que ayer por la mañana el Partido Acción Nacional (PAN) presentó un recurso de impugnación contra la declaratoria de validez de la elección en la alcaldía Álvaro Obregón, a raíz de que el alcalde electo, Javier López Casarín, rebasó 9.5 por ciento el tope de gastos de campaña, la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ignoró el recurso y no lo discutió.

De tal manera, López Casarín mantiene su constancia de mayoría y podrá rendir protesta como alcalde de esta demarcación del poniente de la Ciudad de México, lo cual ya no puede revertirse, pues se convierte en “un acto de imposible reparación”, según lo establecido en las normas electorales.

A decir de Morena, desde el miércoles 25 de septiembre se impugnó la nulidad de la elección en la sala Ciudad de México, la cual fue desechada por falta de personería, es decir, ya no podría surgir una nueva por ser “cosa juzgada”.

De acuerdo con la ley electoral, un candidato que rebasa el tope de gastos corre el riesgo de perder el cargo que ganó siempre y cuando la sala superior determine anular la elección por considerar actos electorales indebidos graves.

El domingo pasado, el Instituto Nacional Electoral (INE) resolvió que “el rebase de los topes de gastos de campaña representa una conducta reprochable por cualquiera de los sujetos obligados, puesto que ello pudiera estimarse atentatorio de la libertad del sufragio, por ejercerse indebidamente una ventaja respecto de los demás contendientes”.

Sin embargo, la sala superior del TEPJF no discutió este asunto impugnado ayer por el PAN, que pedía *per saltum* (saltar toda la cadena impugnativa, debido a la urgencia del caso), ya que el límite para atender esta inconformidad venció ayer 30 de septiembre.

Ante esta falta de tiempo y de que el Tribunal Electoral ignoró la petición del *blanquiazul*, López Casarín rendirá protesta como alcalde de Álvaro Obregón, pese a haber gastado casi 10 por ciento más del presupuesto permitido durante su campaña electoral, que equivale a 315 mil pesos adicionales del tope permitido.

Hasta el cierre de la edición, en la sesión pública de anoche la sala superior no había incluido el recurso presentado por el PAN, por lo que el análisis de la anulación no fue llevada al pleno, y al no haberlo discutido en sesión pública, el TEPJF permitió que el candidato de Morena y alcalde electo, quien incurrió en una grave violación a la ley electoral, conserve el triunfo, ya que después de tomar protesta, es imposible determinar la anulación, pues se convierte en “un acto de imposible reparación”, de acuerdo con lo establecido en las normas electorales.

Según integrantes del partido guinda, si en un primer momento ya se impugnó la nulidad de la elección y fue desechada por la sala Ciudad de México por falta de personería del PAN, ya no es posible volver a impugnarla por ese mismo motivo, debido a que el caso ya ha sido resuelto y se aplica el principio de “cosa juzgada”.

“Cuando una impugnación es desechada por cuestiones de forma, como la falta de personería (es decir, que quien promovió el recurso no tenía legitimidad para hacerlo), el asunto sigue considerándose decidido y no se puede volver a plantear la nulidad por las mismas causas o hechos”, señaló.





▲ Ante la falta de tiempo y a raíz de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ignoró abordar la impugnación del *blanquiazul*, Javier López Casarín rendirá protesta como alcalde de Álvaro Obregón. Foto Cristina Rodríguez



Traducirá INE a 10 lenguas indígenas las boletas de la consulta infantil y juvenil

Solicitará apoyo de voluntarios para llevar a cabo la adaptación

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

El Instituto Nacional Electoral (INE) traducirá a las 10 lenguas indígenas con mayor número de hablantes monolingües en el país las boletas de la Consulta Infantil y Juvenil 2024, que se llevará a cabo del primero al 30 de noviembre.

En sesión extraordinaria, la Junta General Ejecutiva avaló el "Procedimiento de asignación, ejercicio y comprobación de los recursos requeridos para personas voluntarias que apoyen en la instalación y operación de casillas de la Consulta Infantil y Juvenil 2024, así como personas voluntarias en la traducción a lenguas indígenas o adaptación a variantes locales de las boletas".

Para la décima edición de la consulta, el INE ha dispuesto que la participación de niñas, niños y adolescentes se realice en modalidad mixta, lo cual significa que durante ese mes se contará con una plataforma en línea y se instalarán 43 mil 217 casillas en espacios escolares, públicos e itinerantes de los 300 distritos electorales del país. Para ello, se requiere la colaboración de personas que atiendan a los participantes que asistan a las casillas, así como para la traducción de boletas.

El instituto resaltó que la traducción busca incluir a más personas, para lo cual se contempla la colaboración de personas voluntarias de la comunidad de que se trate. "Estas personas no serán contratadas por el INE, ni podrán entregar una factura o recibo de honorarios por el apoyo recibido, de ahí la necesidad de contar con un acuerdo en el que se prevé el procedimiento para la adecuada aplicación, manejo y comprobación de estos apoyos", explicó la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, María Elena Cornejo Esparza.

Ante estas dos necesidades y retomando la experiencia de las consultas infantiles de 2018 y 2021, el procedimiento aprobado por la Jun-

ta General Ejecutiva contempla los parámetros para la asignación de un apoyo económico de 200 pesos a las personas voluntarias por cada jornada en la que apoyen desde la instalación hasta el cierre de una casilla.

Para el caso de la traducción de boletas de la consulta a lenguas indígenas o que se haga la adaptación de la boleta a alguna variante local, se estimó una cantidad de 2 mil 600 pesos como apoyo económico.





LA ELECCIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN: UN RETO INÉDITO

DANIA RAVEL / CONSEJERA DEL INE / @DANIARAVEL

El INE, como autoridad del Estado, se encuentra obligado a cumplir con el mandato constitucional

El 16 de septiembre entró en vigor el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Federal para establecer los cargos del Poder Judicial de la Federación (PJF) que serán electos mediante el voto popular, y con ello inició el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 (PEE).

Así, en junio de 2025 se elegirá a la totalidad de las y los ministros de la Suprema Corte, las 2 magistraturas vacantes de la Sala Superior y la totalidad de las Salas Regionales del Tribunal Electoral, la mitad de las magistraturas de circuito, juezas y jueces de distrito, y la totalidad de integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial.

La organización del PEE conlleva múltiples e inéditos desafíos para el INE. El primer gran reto es que debemos iniciar con los trabajos para la organización del PEE sin contar con la legislación secundaria, cuestión que es responsabilidad del Poder Legislativo. También debemos llevar a cabo la presupuestación de las actividades que deben realizarse en 2025 y realizar un análisis de las actividades que deberemos

realizar durante el último trimestre de este año, así como revisar con qué recursos habrán de cubrirse, ya que al no estar prevista esta elección no contamos con recursos para ese fin.

Un reto más es la determinación del Marco Geográfico Electoral para el PEE, pues el marco actual es incompatible para la elección de magistraturas de los Tribunales Colegiados de Circuito y de las y los jueces de distrito. A partir de esto, será

posible determinar tanto la logística electoral, como las actividades en materia de capacitación y definir, por ejemplo, el diseño que tendrá la boleta electoral.

No obstante, ya hemos avanzado en la emisión de Acuerdos para cumplir con el mandato constitucional. Por ejemplo, el 19 de septiembre aprobamos modificaciones a nuestro Reglamento de Sesiones del Consejo General, a fin de homologarlo con la reforma constitucional, la cual esta-

blece que los partidos políticos no podrán participar en las acciones, actividades y sesiones relacionadas con el PEE.

Por otro lado, en cumplimiento a lo establecido en el segundo artículo transitorio del Decreto, el 23 de septiembre tuvimos una sesión del Consejo General para dar inicio formalmente con la etapa preparatoria del proceso electoral, en la que además se aprobó la creación de una Comisión Temporal que, entre otras cosas, someterá a consideración de éste los Acuerdos necesarios para la ejecución del PEE y dará seguimiento a la debida ejecución de las actividades.

El INE, como autoridad del Estado Mexicano, se encuentra obligado a cumplir con el mandato constitucional y, en tanto se trate de una norma vigente, enfrentará este proceso con el profesionalismo que ha demostrado en estos más de 30 años, sólo así es posible fortalecer el Estado de Derecho.

“El primer gran reto es que debemos iniciar con los trabajos para la organización del proceso sin contar con la legislación secundaria”.



BAJO RESERVA

Un hombre de confianza de AMLO se queda en Palacio Nacional

:::: **Roberto Rojas, "Rojitas"**, el hombre a quien el expresidente **Andrés Manuel López Obrador** confió su vida y la de su familia y que, desde la oposición, y durante el sexenio lo llevó por tierra a los más de 2 mil 400 municipios del país, no acompañará a AMLO a su retiro político en Palenque, Chiapas. Nos dicen que "Rojitas" uno de los colaboradores de mayor confianza y lealtad del político tabasqueño seguirá en la administración pública al lado de la presidenta **Claudia Sheinbaum**. Lo que aún no se determina es si don Roberto tendrá las mismas funciones en el nuevo gobierno.

Dan premio de consolación a Catalina Monreal

:::: Nos dicen que la presidenta **Claudia Sheinbaum** dio un premio de consolación a **Catalina Monreal Pérez**, hija del coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, **Ricardo Monreal**, luego de que perdió la elección de la alcaldía Cuauhtémoc en las urnas y en tribunales. Catalina Monreal será la titular del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), el cual depende de la Secretaría del Bienestar. La excandidata a la alcaldía Cuauhtémoc llevó la batalla electoral ante los tribunales, donde al igual que en las urnas fue derrotada por **Alessandra Rojo de Vega**. Vivir fuera del presupuesto es vivir en el error, reza una vieja frase de la política mexicana. Así que la señora Monreal estará del lado correcto.



ARCHIVO EL UNIVERSAL

Catalina Monreal

Yunes, el senador bicolor

:::: Sus propios compañeros lo han llamado traidor a la patria y al partido, sin embargo, el senador **Miguel Ángel Yunes Márquez** se mantiene como miembro de la bancada del PAN en la Cámara de Diputados. Nos comentan que los procesos de expulsión de **Miguel Ángel Yunes**



ARCHIVO EL UNIVERSAL

Yunes Márquez

Linares y Yunes Márquez, padre e hijo, ya está en marcha, pero hay un camino por recorrer. Nos hacen ver que el primero en perder su militancia será el exgobernador de Veracruz y actual senador suplente, en un procedimiento que el PAN prevé, será sencillo y hasta cierto punto expedito. En el caso del senador Yunes Márquez consideran que será un proceso más tardado, pues se analizan jurídicamente las causales, toda vez que él ha señalado que no se le puede expulsar por no votar como el resto de la bancada. Así, mientras se resuelve su expulsión, Yunes sigue dentro de la oposición, pero votando todo lo que venga del partido oficial. Es, por ahora un senador bicolor, azul por fuera, y guinda por dentro.

Inicia con retraso implementación de la reforma judicial

:::: Nos comentan que el Instituto Nacional Electoral, INE, definirá esta semana la primera mesa con el Poder Legislativo para avanzar con la organización de la elección del Poder Judicial, aunque ya tuvo su primer retraso. Pese a que el encuentro estaba previsto para ayer, lunes, fue pospuesto hasta nuevo aviso, aunque se prevé que se tenga una nueva fecha para los próximos días. En tanto, el INE sigue trabajando con los elementos que tiene, tan es así que los titulares de áreas y las propias consejerías tendrían que posponer sus vacaciones que tenían programadas para este mes.

